

utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.447. Línea de 25 KV. a E. T. 20.049, «Refinería».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de conductor aluminio acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 250 metros en tendido aéreo, y de cable armado RF-3P de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 80 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. número 20.049, «Refinería», de 630 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 14 de la línea a 25 KV.; derivación a E. T. 20.049.

Presupuesto: 262.350 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Poble de Mafumet.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarazona, 28 de noviembre de 1973.—El Delegado Provincial, José Antón Solé.—91 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarazona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.332. Línea de 25 KV. a E. T. número 3.407, «Zona Ensanche-Cambriels Playa D».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 120 metros, y de conductor de cable armado RF-3P de 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 40 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. «Zona Ensanche-Cambriels Playa D», de 350 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 15 de la línea a 25 KV.; derivación a E. T. 20.007.

Presupuesto: 150.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Viñols y Cambriels.

Finalidad: Suministro de energía a la Zona Ensanche-Cambriels Playa D.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarazona, 10 de diciembre de 1973.—El Delegado Provincial, José Antón Solé.—87 C.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores de la Orden de 14 de noviembre de 1973 por la que se autoriza la instalación de 12 viveros flotantes de cultivo de mejillones.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de fecha 28 de noviembre de 1973, página 23075, columna derecha, renglón 53 y 54, se rectifica en el sentido siguiente:

Donde dice: «... Don Mariano Otero González y don Jesús Pazos García», debe decir: «... Doña Rosario Ulloa Parga y don Jesús Pazos García».

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 28 de diciembre de 1973 por la que se resuelve el concurso convocado para la concesión de ayudas económicas reembolsables a las estaciones invernales de montaña.

Imos, Sres.: Con el fin de continuar la labor del denominado turismo deportivo invernal y facilitar el aprovechamiento en este sentido de las zonas de alta montaña, se dictó la Orden ministerial de 1 de junio de 1973 por la que se convocaba concurso para la concesión de ayudas económicas reembolsables a las inversiones en estaciones invernales de montaña.

Examinadas las peticiones de ayudas reembolsables y proyectos presentados y con sujeción a lo previsto en las bases primera, segunda, tercera y cuarta de la citada Orden de 1 de junio de 1973, así como a las demás disposiciones concordantes y de general aplicación, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Como resolución del concurso convocado por la Orden ministerial de 1 de junio de 1973 y teniendo en cuenta las condiciones técnicas, económicas, jurídicas de las peticiones y proyectos presentados, así como el interés turístico de las mismas, se conceden las siguientes ayudas económicas reembolsables:

Zona 1.º Navacerrada-Cotos (Madrid-Segovia)

1.º A «Transportes Aéreos del Guadarrama, S. A.» (TAGSA), ayuda económica reembolsable en la cuantía que se indica para instalación de: un telesilla, 4.128.700 pesetas.

2.º A «Transportes y Remontes, S. A.» (TRAMONSA), ayuda económica reembolsable en la cuantía que se indica para la instalación de: un telesquí, 500.000 pesetas.

3.º A «Estación Alpina de Cotos, S. A.» (EACSA), ayuda económica reembolsable en la cuantía que se indica para la instalación de: un telesquí, 2.610.800 pesetas.

Zona 2.º Valle de Arán (Lérida)

1.º A «Tua Valle de Arán, S. A.», ayuda económica reembolsable en la cuantía que se indica para la instalación de: un telesquí (D'Era Escalera), 1.800.000 pesetas, y un telesquí (Gabriel Solé), 600.000 pesetas; para la adquisición de: un pisanieves, 370.400 pesetas.

Zona 3.º La Molina (Gerona)

A Nueva Molina», ayuda económica reembolsable en la cuantía que se indica para adquisición de: una máquina de fabricación de nieve, 2.061.100 pesetas.

Zonas diferentes

1.º A «La Pinilla, S. A.», ayuda económica reembolsable en la cuantía que se indica para la instalación de: un telesquí (Las Focas), 1.073.200 pesetas, y un telesquí (La Pinilla), 872.600 pesetas.

2.º A «Pirineos Espot, S. A.», ayuda económica reembolsable en la cuantía que se indica para instalación de: un telesquí, 2.000.000 pesetas.

3.º A «Cabeza de Manzaneda, S. A.», ayuda económica reembolsable en la cuantía que se indica para la instalación de: un telesquí, 2.051.200 pesetas.

4.º A «Etuksa» (Candanchú), ayuda económica reembolsable en la cuantía que se indica para instalación de: un telesquí, 1.670.600 pesetas; para adquisición de: una máquina quitanieves, 669.400 pesetas.

5.º A «Panticosa, S. A.», ayuda económica reembolsable en la cuantía que se indica para instalación de: un telesquí, 1.018.800 pesetas.

6.º A «Estación de Esquí de Cerler», ayuda económica reembolsable en la cuantía que se indica para la instalación de: un telesquí, 2.080.000 pesetas.

7.º A «Valle de Astón, S. A.», ayuda económica reembolsable en la cuantía que se indica para la instalación de: un telesquí, 1.901.800 pesetas.

8.º A «Cantabria Turístico, S. A.», ayuda económica reembolsable en la cuantía que se indica para la adquisición de: una máquina pisanieves, 763.800 pesetas.

9.º A «Eskamp, S. L.», ayuda económica reembolsable en la cuantía que se indica para la adquisición de: una máquina quitanieves, 1.182.800 pesetas.

10.º A «Port del Compte, S. A.», ayuda económica reembolsable en la cuantía que se indica para la adquisición de: una máquina pisanieves, 805.000 pesetas.

11.º A «Tossa Alp-Estación de Esquí de Masella», ayuda económica reembolsable en la cuantía que se indica para la adquisición de: una máquina de fabricación de nieve, 2.708.700 pesetas.